Precios de suscricion | Pesetas
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios | Pesetas
En la primera plana y gacetillas, linea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 8.° Mahon, jueves, 29 de Marzo de 1888. N.° 2025.

DISCURSO

pronunciado por el Excmo. Sr. don Rafael Prieto y Caules en las sesiones del Congreso de 19 y 20 del actual sobre el proyecto de Ley Constitutiva del Ejército.

(CONCLUSION)

Se les atribuye el ser la polilla del ejército, el ser holgazanes, quizás porque no sean los mas adecuados para el servicio de niñeras ó para el de apagaluces de los cuarteles, nuyendo de los trabajos ajenos al servicio de las armas; pero en los cuadros, en dias de guerra, nos los pintaba el Sr. General Lopez Dominguez recordándonos algunos hechos del sitio de Sebastobol, en forma tal, que la Cámara quedó profundamente emocionada.

El buen sentido mismo dice que ha de ser mejor soldado el que toma el oficio por vocacion, que el que lo ejerce forzosamente. Sucede hoy, que habiendo soldados voluntarios y forzosos, el voluntario tiene que ser uno de los que en el sorteo se han librado por haber sacado número alto; de suerte que si hubiera sacado un número bajo, como soldado forzoso habria sido un buen soldado, y por haber sacado un número alto y poder ser, por tanto, voluntario, resulta un soldado pésimo.

El señor general Lopez Dominguez nos decía que él preferia mandar una division cuyos cuadros permanentes estuvieran constituidos por soldados voluntarios, á mandar una division compuesta en su totalidad de soldados forzozos.

El malogrado general Prim nos decia que el mejor soldado era el soldado voluntario. La Guardia civil, tan brava, tan obediente, tan disciplinada, compuesta en el 95 por 100 de soldados voluntarios procurados por el Consejo de redenciones y enganches, es buen ejemplo de las condiciones de un ejército profesional. La historia recuerda las épocas y hazañas de los voluntarios almogavares en Oriente, y de los valerosos tercios castellanos en Italia y Flandes, ora vencedores en Pavia y San Quintin, ora muriendo heróicamente en Rocroy. Schiller canta sus hechos, y Bossuet los enaltece hasta el punto de manifestar que ni antes ni despues la historia habia presentado otro ejemplo de milicia tan esforzada.

Con tales autoridades bien podemos afrontar el anatema que se quiere imponer á los soldados voluntarios, confiando que darian un resultado superior al que dan las quintas.

Por último, se supone que no se obtendrian en número suficiente. El consejo de redenciones en su Memoria 11.ª aseguraba que para un ejército permanente de 65.000 hombres podrian obtenerse los contingentes necesarios por medio de enganchados y reenganchados.

En efecto, segun las Memorias de los años 1867 á 1871, se obtuvieron en numeros redondos, al tipo de cuatro años, el equivalente de 67.000 enganchados y reenganchados, y 32.000 y pico de sustitutos, sumando en junto 79.900 voluntarios, que representan un promedio anual de cerca de 20.000, para tener una fuerza permanente de 80.000 hombres. El problema, pues, estaba resuelto y se hubiera facilitado cada dia más sin distraccion de los fondos del Consejo de redenciones; y es natural que puedan obtenerse hombres suficientes, si se recuerdan los ejemplos que ofrecen nuestro propio país y las otras Naciones que así tienen organizado este servicio.

Un dia se pidieron 13.000 voluntarios para la Guardia rural, y en tres meses se obtuvieron 40.000; otro dia se pidieron 11.500 hombres para la guerra mortífera de Cuba, y el país los dió en forma de voluntarios en ménos de dos meses.

La Gran Bretaña tiene hoy 584 000 voluntarios en el ejército; y habida consideracion al número de habitantes de uno y otro país, corresponderian á España muchísimos más de los que necesita para el ejército permanente; más del duplo seguramente; debiendo tener en cuenta que por desgracia en la Nacion española no abunda el trabajo, no abundan las industrias, no abundan los medios de subsistencia tanto como en la Gran Bretaña.

Así, pues, ningun peligro ofreceria el ensayo leal de ir reemplazando el ejército permanente forzozo con los voluntarios que pudiera dar el Consejo de redenciones, organizándolo de un modo más independiente del Gobierno, para evitar que se repitieran los abusos cometidos hasta ahora.

No quiero fatigar más á la Cámara sobre este extremo, y paso á ocuparme de otro vicio que presenta la ley constitutiva del ejército al desproporcionar las fuerzas militares á las económicas y á las necesidades del país.

Doce alistamientos se sujetan á las leyes militares, desde la edad de 20 años hasta la de 32, que á razon de 140.000 hombres, término medio indicado por el mismo Sr. Ministro de la Guerra, dan un total de 1.680.000 hombres. De estos creia necesitar anualmente 70.000 hombres, y 12 contingentes de 70.000 hombres suman 840.000 en las diversas situaciones de actividad y reserva.

Ahora bien, ¿puede soportar la Nacion este gravámen? ¿lo exigen las necesidades del país? El señor Cánovas demostró de una manera magistral que todas las eventualidades interiores y exteriores no necesitábamos más que un ejército de 200.000 á 250.000 hombres, y que el país no tiene fuerzas para sostener más. A pesar de esto, se insiste en aumentar el ejército nacional; por un lado se dice que aunque las reservas sean numerosas, no se han de aumentar las fuerzas activas; pero cuando por otra parte se indica que hay un gran sobrante en la oficialidad, se dice: ¡ah! no es tanto, porque atendiendo á nuestras grandes reservas, este es el país que tiene menos hombres sobre las armas.

Ello es que despues de tan prolongada discusion no sabe la Cámara cuál es el ejército que se intenta tener, ni qué número ha de ser, como promedio, el de las fuerzas activas constantemente sobre las armas. Dias pasados se vanagloriaba el señor Ministro de la Guerra de que ya tenía 500.000 fusiles modernos, lo cual ciertamente no era muy tranquilizador respecto de los propósitos de reducir las fuerzas militares á las necesidades de la Nacion. Aunque el sobrante de estos fusiles está de repuesto, se condena á la Nacion á un gasto inútil, porque seguramente, el dia en que los necesitemos, dados los adelantos de la industria, no servirán más que para trastos viejos.

Por más que estas numerosas reservas queden sobre el papel y para nada aprovechen como unidades organizadas en un momento de guerra, perjudican en sumo grado á la Nacion, por lo mucho que coartan la libertad y los derechos de los ciudadanos desde la edad de 20 años á 32 innecesariamente; por los grandes quebrantos que produce á la agricultura y á la industria el solo temor de ser llamados en cualquier momento á incorporarse á las filas, y por lo que afecta á la densidad de la poblacion, pues ese juego de los soldados, ese barajar centenares de miles de hombres haciéndolos pasar por los cuarteles, cuando ni éstos ni los hospitales militares presentan las condiciones higiénicas necesarias, no se hace impunemente. Prusia, á la cual se quiere imitar, pierde por este concepto el 4 por 1.000 de sus fuerzas permanentes al año, y nosotros perdemos en los hospitales el 14 por 1.000, sin contar los muchos soldados á quienes despiden para sus casas, donde van á morir.

De este modo se siega en flor la juventud española; y si esto sucede cuando pasan por los cuarteles las clases más rudas, los hombres más fornidos, ¿qué sucederia si se llegasen á llevar á ellos las clases acomodadas?

Resulta además un perjuicio para la misma organizacion militar. El vicio quizás principal de nuestro ejército es el gran sobrante de generales, jefes y oficiales. Cuando el Sr. Ministro de la Guerra nos decia dias pasados que apenas hay exceso, la Cámara lo oía con asombro, y no se comprendia sino perpetuando ese mismo vicio por medio de inmensas reservas.

Por último, no se concibe, bajo un régimen liberal, bajo un gobierno representativo, que sin la anuencia de las Córtes pueda un Gobierno movilizar cerca de un millon de hombres sin haberlo antes justificado de una manera solemne ante la Representacion nacional.

Poco he de decir de otros vicios gravísimos de la ley constitutiva, que nacen de someter los elementos administrativos al régimen militar. Refiérome á la circunstancia de deber conocer de las exenciones militares una Junta de oficiales, presidida por el jefe de la zona, con completo desconocimiento de las condiciones de las familias y de las localidades, erigida en una especie de Jurado que resuelva las cuestiones de derecho. No se ha alegado más razon para ello, sino la de que hay zona que debiendo haber dado 350 reclutas, no da más que 35 ó 36. Mas esto depende precisamente de los defectos de la actual ley de reclutamiento, por haber desconocido la razon de las disposiciones administrativas que antes regian.

Hoy, resolviéndose las exenciones antes del sorteo, ningun mozo esta interesado en reclamar contra las injusticias y los errores que se cometen; y siendo el sorteo por zonas, en vez de serlo por Ayuntamientos, no se sabe quien va á ser el perjudicado por las exenciones que se aleguen. Ahora bien, en vez de corregir estos defectos, se agravan haciendo en adelante que las exenciones se resuelvan en las zonas; es decir, que á ellas tendrán que trasladarse los archivos parroquiales y municipales, y muchas de las familias de los pueblos, para poder allí contender ante una Comision militar, con la sola presencia de un diputado provincial, á pesar de haber zonas en que hay Ayuntamientos, de dos y más provincias. Sobre este punto se complace esta minoria en unir sus votos á la protesta que hizo el Sr. Romero Robledo, de una manera más elocuente de lo que yo pudiera hacerlo, aunque no de un modo ménos enérgico y patriótico.

No he de sentarme sin hacer algunas declaraciones respecto de otros extremos que no son ciertamente de nuestra competencia, pero sobre los cuales, con espíritu de justicia y con toda sinceridad, debemos manifestar nuestro sentir.

Juzgamos indispensable cegar toda fuente de dualismo, como manantial de perturbaciones de anatagonismos, de una verdadera desorganizacion en el régimen militar; creemos que debe presidir á éste una estricta unidad; no comprendemos como pueda conferirse ascenso sin vacante, no solo en tiempo de paz, sino en tiempo de guerra; porque si el ejército es un organismo para la guerra, es un contrasentido que este organismo deba descomponerse y romperse en el momento en que empiece á servir. Anheláramos que hubiera medios de adaptar las vacantes á los merecimientos; pero atendido el estado del país y la justa desconfianza contra el favoritismo, estamos dispuestos á aceptar la escala cerrada en tiempo de paz, con postergacion por defectos, aspirando á que siquiera para méritos extraordinarios, para casos excepcionales puedan conferirse las vacantes fuera de la rigurosa antigüedad por algun procedimiento extraordinario como el juicio contradictorio; y en tiempo de guerra, reconocemos la necesidad de romper las escalas, y hasta comprendemos la necesidad, tambien en casos excepcionales y por procedimientos que ofrezcan todas las garantias posibles, de conferir espectativas de vacantes, para ser luego amortizadas.

Creemos que estas bases deben aplicarse lo mismo á las armas generales que á las especiales, cual exige la unidad de régimen. Si hay servicios extraordinarios de carácter industrial, por más que consideremos que estos debieran relegarse á la industria privada; pero si subsisten estas industrias oficiales, y se prestan en ellas servicios extraordinarios, medios habrá de recompensarlos sin empleos militares. Si hay servicios eminentemente científicos, no son las categorias militares las más adecuadas para otorgarles el debido premio y consideracion. Si en las armas especiales se prestan servicios más inteligentes; si hay más ocasion de prestarlos superiores, por lo mismo tendrán opcion más frecuente á los ascensos en tiempo de paz que se concedan por procedimientos extraordi-

narios ó juicio contradictorio, y en tiempo de guerra por sus mismos actos y sus mismos servicios. Si además de esto, el aumento de capital desembolsado en la carrera, lo costoso de los servicios exige algunas remuneraciones, debieran éstas ser objeto de retribucion especial, pero nunca de empleos militares que impliquen desigualdad en el régimen del ejército.

Inútil fuera añadir más sobre esta materia, de la cual solo me he ocupado para demostrar que esta minoría no rehuye declarar su sentir y que lo hace con recto é imparcial criterio.

Como ve la Cámara, he procurado abusar lo menos posible de su benevolencia, con lo cual comprenderá el señor Ministro de la Guerra, que acaba de entrar, cuán injustificada era la impaciencia de S. S. al levantarse la sesion anterior y ver que quedaba en el uso de la palabra el Diputado que tiene la honra de dirigirse á la Cámara, que no creía ni cree haber faltado en nada á la cortesía ni á los deberes parlamentarios. Comprenderá S. S. cuán justificada fuera esta impaciencia, si se refiriese á los breves términos por los cuales se prolongaba este debate por causa de esta minoría, que ha hecho uso de su derecho por única vez durante un debate que, entre una y otra legislatura, ha ocupado más de veinte sesiones. ¡Ojalá la excitacion de S. S. fuese debida al remordimiento propio de haber roto con las tradiciones del partido liberal respecto á las condiciones del ejército en tiempo de paz, de haber apartado al partido liberal de los ideales que siempre había profesado, y de haber desconocido que la fuerza que su señoría necesitaba y necesita para destruir privilegios y destruir corruptelas, solo puede encontrarla interesando al país en esta causa!

. . . .

Unicamente para dar las gracias al Sr. Ministro de la Guerra por sus manifestaciones, que juzgo inspiradas en la mayor sinceridad, puesto que esta minoria léjos de haber abusado de su derecho, usaba de él con toda parsimonía, y solo ante el recelo de que la discusion del articulado, para la cual se reservaba, se difiera *ad kalendas grœcas*.

En cuanto al punto concreto de que S. S. se ha ocupado, no puedo ménos de recordar que el malogrado general Prim, si bien participaba del error que he procurado desvanecer esta tarde, de que no se encontraría en el país suficiente número de voluntarios, proclamó una y otra vez en la Asamblea que para él, como para la mayor parte de los generales, los soldados voluntarios eran los mejores; y atendida esta su creencia, léjos de poner obstáculos al desarrollo de los enganches y reenganches, hizo cuanto á su alcance estuvo para procurar impulsarlos. Mas desgraciadamente no pudo el general Prim presidir al desenvolvimiento de la revolucion española, que otra hubiera sido la suerte de la Patria, á no haberse malogrado aquel ilustre general.

Hubo de sucederle, como sabe S. S., en la direccion del ejército, el general Córdova, que ha dejado renombre en la Infantería española, y el general Córdova transigió en los términos contenidos en la ley de 17 de Marzo de 1873, con este, ya no ideal republicano, sino precepto patrocinado por todo el partido liberal, tras ámplias deliberaciones y madura reflexion, ordenándose la constitucion del ejército permanente en tiempo de paz de una manera profesional.

Cuando el partido liberal ha vuelto á ocuparse de este grave problema, se ha roto por iniciativa de S. S. esta tradicion, y lo que fué sancionado por los progresistas y por los demócratas, ha tenido que ser abandonado hoy para seguir á S. S. en unos derroteros iniciados por los conservadores y contrarios á las aspiraciones y condiciones del país.

. . . .

No esperaba ciertamente de parte de la Comision la injusticia de atribuirnos que queremos la destruccion del ejército y que este es el propósito que llevamos al defender su carácter profesional para el tiempo de paz, bandera antes del mismo partido liberal.

No, Sr. Domingez Alfonso. No quiere esta minoria la destruccion del ejército: antes bien, quiere un ejército identificado con la Nacion, en armonia con sus condiciones, proporcionado á sus necesidades y á sus fuerzas económicas; pero un ejército sin quintas más ó ménos disimuladas, sin redencion á metálico, sin privilegios de cuerpos armados, bien nutrido, bien equipado, con perfecto armamento, al cual concurran todas las fuerzas vivas del país, todas sus energías, por más que en épocas de paz se reduzca á los cuadros profesionales que sirvan de base orgánica y de núcleo de enseñanza á todos los elementos de la sociedad, que unánimes deben concurrir en tiempo de guerra. No queremos á la Nacion convertida en ejército ni sometido al mismo; no creemos que los progresos de la humanidad y de la Nacion puedan realizarse por medio del ejército: pero creemos que la Nacion no podria subsistir sin un ejército que prestara la debida seguridad para la tranquilidad interior y que ofreciera todas las garantías necesarias para las eventualidades del exterior.

Considera el Sr. Dominguez Alfonso que es una herejía política sostener que no hay derecho para exigir á los ciudadanos el servicio de las armas en tiempo de paz. Pues ¿y la libertad de la vocacion? ¿y la libertad de todos los individuos para escoger la profesion más adecuada á las inclinaciones de cada uno? ¿y la libre actividad de los ciudadanos? Todo esto, Sr. Dominguez Alfonso, es elemental, en vez de ser herético; es ni más ni ménos, la libertad del trabajo. En vez de estar en desacuerdo con el precepto constitucional, del cual yo no he hablado ni tenia para qué hablar, cabe perfectamente dentro de él. Establece el art. 3.° de la Constitucion que todos los ciudadanos están obligados á tomar las armas en defensa de la patria con arreglo á las leyes.

Ahora bien, con estas Constituciones que todo lo dejan á las leyes secundarias, lo mismo pueden establecer el ejército profesional que el ejército forzoso en tiempo de paz; pero rectamente interpretado dicho artículo, lo que significa es, que solo puede obligarse á los ciudadanos á tomar las armas para defensa de la Patria; luego cuando la Patria no necesita ser defendida, no se les puede obligar á ello. No es para el órden público, no es para el objeto de darla sancion de la fuerza al derecho para lo que preceptúa el artículo constitucional la obligacion de tomar las armas; es para la defensa de la Patria; y así como no se puede obligar al ciudadano á que sea guardia civil, sereno ó agente de órden público, tampoco se le puede obligar á que tome las armas para defender la Patria cuando la Patria no necesita su defensa; podrá, sí obligársele á que esté apercibido para ello, porque la buena defensa exige prévia organizacion é instruccion; pero más allá no puede ir el precepto.

Juzga el Sr. Dominguez que el ciudadano no puede contratar con el Estado el servicio de las armas, y S. S. confunde la esclavitud con la prestacion de servicios, lícita bajo todas las leyes, bajo todo sentido jurídico.

Además, S. S. supone que esta minoría intenta imponer un nuevo gravámen á la Nacion para evitar á los ciudadanos el servicio de las armas en tiempo de paz. No, Sr. Dominguez; esta minoria cree que en un país y bajo una administracion en que hay recursos para todos los despilfarros, para todas las prodigalidades, bien pudiera, sin gran esfuerzo, separarse el 3 por 100 del presupuesto para el servicio del voluntariado. Pero cuando esto no se haga, cree esta minoria que la Nacion pagaria gustosa los 25 ó 30 millones de pesetas que pudiera importar el ejército profesional, con tal de quitar esa esclavitud de las clases desvalidas, siempre que tuviera la seguridad de que estos recursos, que en realidad en gran parte ha dado ya por medio de la redencion, no habrian de ser nuevamente distraidos de su verdadero y sagrado objeto.

Considera el Sr. Dominguez que necesitamos un ejército numeroso para todas las eventualidades de nuestros conflictos interiores y del exterior. Yo no podia imaginar que S. S. juzgase necesarias reservas de un millon de hombres para combatir la República, ni tampoco que despues de la magistral demostracion que hizo el Sr. Cánovas del Castillo de que nunca podríamos tener en pié de guerra más que 200 ó 250.000 hombres, se insistiese en la necesidad de tener cerca de un millon de soldados. Nosotros no nos oponemos á que se tengan instruidos y organizados todos los elementos necesarios para responder á las eventualidades del porvenir, así en el interior como en el exterior. ¿Son 250 mil hombres el máximun? Pues si el ejército permanente consta de 80 á 100.000 hombres (y ahora recuerdo que el general Prim nos decia que luego que cesasen las turbulencias de la Patria le bastaban 50.000 hombres); si es necesario añadir á esos 80 ó 100.000 hombres las reservas necesarias para completar 250.000, ¿á qué barajar 1.680.000 hombres que representan 12 alistamientos desde los 20 á los 32 años? ¿Hay que instruir 150 ó 200.000 hombres? Instrúyaselos por igual, sin distincion de cultura, sin distincion de riqueza, sin distincion de posicion: inclúyaselos en los organismos más adecuados á la edad de 20, 21 y 22 años; pero si ese número se obtiene con dos ó tres años de reserva, ¿para qué sujetar á las condiciones del régimen militar hasta los 32 años?

Nada he de decir respecto á si los voluntarios españoles fueron los únicos que entraban á saco en las guerras del siglo XVI. No olvidemos los tiempos y las condiciones de la guerra. Voluntarios y no voluntarios, ejércitos de una y otra clase han entrado á saco en aquellos tiempos, y desagraciadamente temo que los excesos de la guerra recuerden alguna vez aquella época.

Por último, tampoco he de ocuparme de que Inglaterra pueda vivir con voluntarios porque no necesita ejército... (*El Sr. Dominguez Alfonso*: De defensa.) ¡Que no necesita ejército de defensa Inglaterra, que está interesada en todos los problemas internacionales del mundo, pesando en ellos en primer término; Inglaterra que ni por un solo momento olvida la necesidad de atender á todos los conflictos exteriores, teniendo en cuenta la constitucion de su dilatadísimo imperio; Inglaterra que tiene cerca de 600.000 hombres voluntarios en el servicio de las armas en tiempo de paz; que Inglaterra no necesita ejército permanente como lo necesita España! Eso no requiere contestacion.

MAHON

PODER DE UNA MIRADA

Ya es Santa la que cruza
La via del Calvario.
Ya es Santa la que sigue
La huella de su Dios.
A. MARCELINA VINENT.

I

Un suntuoso Castillo se levanta en medio de esbeltas palmas y verdes terebintas. En sus vastas alamedas corren fuentes puras y claras que reflejan el ardiente sol de la Judea; las flores mas delicadas del Oriente crecen en sus perfumados jardines. Una mujer hermosísima, hechicera como una Sibila y seductora como los antíguos magos habita sus lujosos salones alfombrados con tapices de la Pérsia y decorados con vistosas sedas de la Siria. Recostada en cogines de sirgo y oro escucha embelesada los cantos de mil trobadores que reclinados á sus piés en armoniosas endechas celebran su hermosura. Aquel palacio, de dia vergel de rosas y de noche ascua de brillante luz, donde continuamente resuenan báquicas músicas y lúbricos cantos, es conocida por el castillo de Magdalo; la encantadora mujer que la habita es llamada Magdalena. Todos conocen aquella morada; las castas vírgenes de Sion se cubren el rostro con su velo cada vez que pasan por sus cercanias, y las austeras Matronas de Bethania apartan los ojos con rubor siempre que oyen el nombre de Magdalena.

II

Son las doce de la mañana, espléndida y brillante se presenta en aquel dia. El sol deslumbrador se refleja en los pintados vidrios de los miradores del castillo velados por cortinages de púrpura. Una suave brisa mece dulcemente los altos cedros que le dan sombra; los nardos y los jazmines le envian suavísimos perfumes; pájaros de extraño plumaje gorgean en jaulas de oro, y canoros ruiseñores entonan deliciosos conciertos volando libres entre las ramas de las adelfas.

Magdalena acaba de salir del baño; sus hermosísimos cabellos más rubios que las espigas de Egipto caen húmedos todavia por sus torneados hombros; seis doncellas la sirven á porfia; una escarcha sus trenzas con sartas de aljoforadas perlas, otra abrocha á su garganta un rico tabardo de vivísimos colores, aquella calza sus blancos piés en vistosas sandalias y otra perfuma sus manos con esquisitos aromas de la Arábia. Magdalena los ojos medio cerrados deja con suma complacencia ponerse aquellas galas que tanto acrecen su hermosura y tanto halagan su vanidad.

De pronto en la parte esterior del palacio se oye un sordo murmullo que va creciendo, y se asemeja á las aguas de un torrente desbordado que desciende impetuoso de la

sierra. Cada momento se hace mayor y mas imponente; Magdalena sale de su estupor y pregunta á sus siervas qué significa aquel ruido.—Es el Nazareno que va predicando por calles y plazas y arrastra tras sí todo Jerusalem.—Dijo la que acabándole de trenzar el cabello, se habia asomado al balcon movida por la curiosidad. El jóven de los ojos garzos, cuya mirada es más bella que un cielo de Mayo y más brillante que un rayo de sol; y sus palabras más dulces que la miel de los panales diz que cautivan y enamoran á todos los que la oyen. Magdalena hizo un movimiento de impaciencia, y una sonrisa de desden contrajo sus labios rojos como la flor de los granados. Pero el tumulto crecia, la muchedumbre invade ya aquella, y se oye la voz del Salvador que resuena clara y limpia en medio del general silencio pronunciando aquellas palabras "*El que está en pecado que venga á mí y será salvo*. La señora de Magdalo movida por un impulso que no puede dominar se asoma á sus balcones. Busca entre la multitud al hombre cuyo acento ha resonado tan dulcemente en sus oidos, y sus ojos tropiezan con aquellos ojos celestiales que están fijos en ella. Un estremecimiento conmueve todo su cuerpo, quiere desviar su mirada y no puede apartarla de aquella que le atrae y le fascina; una fuerza superior la sujeta en aquel sitio. El Nazareno pasa, la calle queda desierta y Magdalena inmóvil aun siente el fuego de aquellos ojos. Un extraño fenómeno se opera en todo su ser; cuanto la rodea la espanta, sus ojos no ven más que el rostro seráfico de Jesús. Magdalena no siente la influencia de la mirada de un hombre; Magdalena se siente dominada por la mirada de un Dios.

III

Son las cinco de la tarde del viernes que ahora llamamos Santo.

El cielo está triste y cubierto de espesas nubes; un viento frio sopla con fuerza agitando los olivos y los cedros que doblan melancolicamente su ramage. La gran ciudad de Jerusalem yace muda y aterrada del gran crímen que hace dos horas acaba de cometer; parece que por sus ámbitos resuenan las fatídicas palabras del profeta ¡¡Jerusalem!! ¡¡Jerusalem!! El hijo del hombre aquel á quien habia recibido con palmas y hossannas diciendole: *Tú eres rey de Israel é hijo esclarecido de David; bendito tú que vienes en nombre del Señor*. Acaba de morir en una cruz. Barrabás la culpa, Barrabás el vicio, acaba de ser absuelto. Jesús la virtud, la inocencia ha sido condenada. ¡Oh y cuantas veces despues de la muerte de Jesucristo se ha renovado tan sangriento drama! El justo condenado, vilipendiado; el criminal impune y protegido.

El Salvador de la humanidad ha subido al Calvario para espirar en una cruz abandonado de todos. Tres mujeres solo han seguido su carrera de amargura y están llorando al pié del madero santo. Entre ellas se halla Magdalena, la Perla de Bethania, la Pecadora de Magdalo; no cubierta de galas y sedas, no provocando con su belleza á cuantos la miran, sino cubierta de una saya burda, los piés descalzos, la cabeza envuelta en un oscuro manto. Sus ojos son un mar de lágrimas, siempre fijos en el santo Mártir, y con sus abundosos cabellos de oro enjuga aquellos lastimados piés que ella inunda con su llanto. Las vírgenes de Sion doblan las rodilla ante su paso, y las austeras Matronas de Bethania van á besar la orla del tabardo de aquella pecadora que el poder de una mirada ha convertido en una Santa.

A. Marcelina Vinent.

Mahon 28 de Marzo de 1888.

—

Con motivo de la festividad del dia, mañana no publicaremos El Liberal.

—

El vapor-correo «Nuevo Mahonés» ha suspendido tambien en la tarde de hoy su salida por continuar reinando el fuerte SO, la que efectuará mañana á las 4 de la tarde si abonanza.

El vapor «Puerto Mahon» llegado con algun retraso ha pasado una noche tempestuosa, encontrando mares gruesas y vientos duros.

—

Relacion de los pasajeros llegados á bordo del vapor-correo «Puerto Mahon» procedente de Barcelona y Alcudia, fondeado á la 1 de esta tarde.

De Barcelona

D. Julio Maza, su señora y un hijo, un señor teniente de Artilleria, un señor alferez de navio, Alejandro Martin, Luis Diaz, Francisco Alier, Rafael Goñalons, Francisco Goñalons, Andrés Palacios, Rafael Cardona, Adolfo Lavon, y señora, José Riera, Felipe Rodrigñez, Petra Herrero, Amparo Castor, Teodora Vela, Agueda Piris y dos soldados.

De Alcudia

D. Leon Bonseaus, Juan Vicente, Catalina Compañy, Catalina Tortella y un niño, Pedro Sastre, Nicolás Gelabet, Maria Mezquida, Antonio Mota, Antonio Mous.—Total 32.

—

BOLSA DE MADRID

27 de Marzo.

4 por 100 interior perpétuo. .	67'350
4 por 100 amortizable . . .	84'200
Billetes Hipotecarios de Cuba.	100'300

—

BOLSA DE BARCELONA

27 de Marzo, 5'10 t.

4 por 100 interior.	66'370
4 por 100 exterior.	68'350
4 por 100 amortizable . . .	84'750
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886	100'540
Banco Hispano Colonial . .	45'250
Acciones ferrocarril Francia.	58'620
Id. Norte	59'750
Id. Orense.	13'060
Empeños del Casino Mercantil	
Interior.	12 rs. paga alcista.
Exterior	6 id.

El 4 por 100 interior y exterior son fin próximo.

Crónica religiosa.

Santo de hoy

JUEVES SANTO

San Quintin mártir y San Eustaquio abad.

Corte de María

Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de Lourdes en el Cármen.

Santo de mañana

VIERNES SANTO

San Juan Clímaco abad.

Observaciones atmosféricas de hoy

por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Seco	Humedecido	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
9 m.	754'0	13'0	11'5	S. O.	Vient.	Despej.
3 t..	754'3	17'3	14'5	O..	Id.	Id.

Temperatura máxima.. 17'7°
Id mínima.. 10'0°

Correo de hoy

Ultimos telegramas

DE LOS DIARIOS DE BARCELONA

París 27, 10 m.

Si el general Boulanger es separado del ejército, mantendrá su candidatura en los departamentos donde ocurran vacantes, procurando al propio tiempo que se haga un plebiscito en su favor.

El general Boulanger permaneció diez minutos ante el Consejo de guerra. Al retirarse, la muchedumbre que invadía las calles próximas, prorumpió en gritos de «¡Viva Boulanger!» y «¡Abajo Tirard!»

La policía tuvo necesidad de abrir paso al carruaje que conducía al general.

París 27, 11-15 m.

Telegrafian de Lóndres manifestando que el ministro de Hacienda de la Gran Bretaña ha propuesto que se establezca un impuesto especial de cinco chelines por docena de botellas de vinos de lujo, incluso el Champagne, que se importen á Inglaterra.

Tambien se propone establecer derechos sobre las operaciones bursátiles de los valores, y que las sociedades de crédito que se funden y las nuevas emisiones que hagan las Compañías existentes abonen una libra esterlina por cada mil libras del capital suscrito.

Exige asimismo que paguen contribucion los caballos y los vehículos no dedicados á los trabajos agrícolas, así como los tratantes en caballos.

Además aumenta los derechos reales sobre la sucesion; disminuye el impuesto sobre la renta de cada persona; suprime la contribucion de las tierras que, á pesar de cultivarse, rindan escaso producto; suprime el impuesto que pagan los vendedores ambulantes, y reduce el que pesa sobre los coches de alquiler.

Paris 27, 4-51 t.

A pesar de las gestiones hechas por varios diputados influyentes en el Parlamento para interesar a monsieur Carnot en favor del general Boulanger, el presidente de la República ha firmado hoy el Decreto dándole el retiro forzoso, cuyo documento aparecerá mañana en el «Journal Officiel».

Asegúrase que M. Wilson se propone dimitir el cargo de diputado y fijar su residencia en Madrid, en union de M. Grevy y demás personas de su familia.

Paris 27, 6 50 t.

Esta noche tendrá lugar en la embajada de España un banquete oficial en honor del general Quesada, que ha llegado á Paris procedente de Berlin.

Madrid 27, 3 t.

En el Congreso el señor Rossell apoya una proposicion de ley para la concesion de una lotería destinada á cubrir los gastos de la Exposicion de Barcelona, tomándose en consideracion. El señor Bushell presenta varias exposiciones de los Ayuntamientos de la provincia de Huelva contrarias á la prohibicion de las calcinaciones al aire libre. El señor Dominguez Alfonso apoya una proposicion de ley sobre la constitucion de los Jurados en las islas adyacentes. La acepta el ministro de Gracia y Justicia y se toma en consideracion. Apoya el señor Navarro Reverter otra proposicion de ley protectora de la industria nacional, constructora del material para ferro-carriles. La admite el ministro de Fomento y se toma en consideracion.

Madrid 27, 4-30 t.

En el Senado se toma en consideracion una proposicion que apoya el Sr. Hernandez Iglesias para que la taquigrafía tenga carácter de estudio de aplicacion en los Institutos de segunda enseñanza. El Sr. Alfonso recuerda lo ocurrido en el vapor «Ciudad Condal», pidiendo en su virtud al ministro de Ultramar que obligue á la Compañía Trasatlántica á mejorar los servicios que presta. Apruébase el proyecto del ferrocarril de San Feliu de Guixols á Gerona. En votacion ordinaria se aprueban los proyectos sobre el Jurado y las administraciones subalternas, votando en contra los señores Cuesta y Santiago. Luego se levanta la sesion, con la advertencia que para la próxima se avisará á domicilio.

Madrid 27, 4 30 t.

Aumentan los temporales en el Noroeste. El Ebro lleva por Zaragoza un metro y medio de crecida, y por Tudela cuatro metros treinta centimetros.

Ha ocurrido una explosion en la fábrica de dinamita de Galdacano (Bilbao), causando la muerte á cuatro operarias.

Madrid 27, 4-45 t.

Se ha resuelto demorar la lectura de los presupuestos, en la Cámara, hasta la semana próxima.

El Sr. Puigcerver sale hoy á pasar las fiestas á un pueblo de Toledo.

Madrid 27, 6-45 t.

En el Congreso los conservadores han presentado una proposicion incidental sobre la circular de los vinos en Francia. No se ha discutido por haberse entrado en la órden del dia.

Ha ocurrido un motin en Catalayud por cuestion de consumos. El Sr. Albareda ha negado que tuviera importancia.

Madrid 27, 7-15 n.

En el Congreso el señor Gorostidi apoya una proposicion de ley encaminada á exigir seguridades en el teatro. Tómase en consideracion, declarando el señor Albareda que se propone reformar el Reglamento de teatros. El Presidente dice que lo avanzado de la hora impide continuar la interpelacion del señor Jimeno sobre la circular de los vinos en Francia. El señor Pedregal combate el proyecto del Matrimonio civil, pidiendo el restablecimiento de la ley Montero Rios. Rectifican los señores Suarez Inclan, Pedregal y Vadillo. Luego hace el discurso resúmen el señor Alonso Martinez. Hoy se votará, suspendiéndose las sesiones.

Madrid 26, 4 t.

En el Congreso el señor Bushell presenta una exposicion firmada por 1.300 mineros de Rio-Tinto pidiendo que se deje sin efecto el decreto prohibiendo las calcinaciones al aire libre.

El señor Pedregal excita al Gobierno á que exija á la Compañía del Norte que emplee los medios acostumbrados para restablecer las comunicaciones en Puerto Pajares.

El señor Laa presenta una exposicion de los contribuyentes de Málaga contra los alcoholes.

Madrid 26, 7'45 n.

El Sr. Balaguer ha ofrecido á la comision catalana que el gobierno autorizará la cesion al Ayuntamiento de los terrenos de la carretera de Montjuich.

El ministro de Marina ha dicho en la Cámara que irán á Barcelona 17 buques de Guerra para el simulacro.

París 25, 6'15 t.

El tribunal de casacion ha absuelto á M. Wilson y demás procesados.

El Consejo de generales ha dado dictámen desfavorable al general Boulanger. El Consejo de ministros se reunirá mañana para ocuparse del asunto.

La Cámara ha dado dictámen favorable á la emision de acciones del canal de Panamá con premio.

Paris 26, 5-50 t.

El general Boulanger sale triunfante en el departamento del Aisne por 45 000 votos contra 27.000 obtenidos por el candidato radical. En Marsella triunfó M. Félix Pyat por 40.000 contra 983, obtenidos por Boulanger. Atribúyese esta derrota á maniobras del Gobierno.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.º 25.

LOTERIA NACIONAL

Administracion de Loterías de 1.ª clase
n.º 5 en Mahon
(ESTANCO CALLE DE LA ARRAVALETA)

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 9 de Abril de 1888.

Ha de constar de 12.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 25 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 696 importantes 1.190.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAS.
1	de	500.000
1	de	250.000
1	de	125.000
1	de	50.000
49	de 5.000	245.000
636	1.500	954.000
2	aproximaciones de 10.000 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor	20.000
2	id. de 6.000 íd., para los números anterior y posterior al del premio segundo	12.000
2	id. de 4.500 id., para los números anterior y posterior al del premlo tercero	9.000
696		2.190.000

Mahon 27 Marzo de 1888.—El Administrador, Diego de la Torre.

Aviso

La Empresa, que lo es la Compañía Artística, participa á los señores socios de los casinos Isleño, Consey y Recreo que en la consergaría de los mismos queda abierto el abono para las funciones que se den durante la temporada de Pascua.

Al mismo tiempo participa que el sábado próximo dia 31 la funcion tendrá lugar en El Isleño poniéndose en escena las zarzuelas *Música clásica*, *D. Sisenando* y *Música del porvenir*, terminando con baile de sociedad. El domingo 1.º de abril en el casino El Recreo, las zarzuelas *La Calandria*, *Canto de Angeles* y *Picio, Adan y Compañía*, terminando con baile de sociedad. El lúnes 2 de abril en el casino El Consey, las zarzuelas *Música clásica*, *La Calandria* y *Música del porvenir* terminando con baile de sociedad.

Casino El Progreso

Se convoca junta general ordinaria para el domingo dia 1.º de Abril próximo á las 4 de la tarde, al objeto de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento.

San Luis 26 Marzo 1888.—El Presidente, Antonio Pons.

Nodriza

Hay una que desea hallar criatura. Su residencia en el predio San Constantino ó Torret de baix del término de San Luis.

Zorra de atun

PEIX SALAT
fresco y de superior calidad
á 16 cents. eecudo
EN CASA DE GIMIER
HANNOVER 1

Nodriza

En esta imprenta darán razon de una nodriza que desea hallar criatura para amamantar en casa los padres de la misma.

Para sirviente

En esta imprenta informarán de un jóven que desea hallar colocacion en clase de criado, ó bien de cocinero en casa particular.

ALMACEN DE MUEBLES
DE
JOSÉ CODINA
PLAZA DEL CARMEN N.º 13
MAHON

Para vender

Lo está el predio **Son Bernat** del término de Ciudadela. Para su ajuste Anuncivay, núm. 9.

LA PREVISION

Sociedad anónima de seguros sobre la vida á prima fija
domiciliada en Barcelona
PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, N.º 8
CAPITAL SOCIAL 5 000.000 DE PESETAS
JUNTA DE GOBIERNO

Presidente
Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.

Vice-Presidente
Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.

Vocales
Sr. D. José Amell.
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.
Sr. D. Ramon Siscar.
Sr. D. Lorenzo Pons y Clerc.

Vocales
Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.
Sr. Marqués de Montoliu.
Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.
Sr. D. Juan Prats y Rodés.
Sr. D. Odon Ferrer.
Sr. D. N. Joaquin Carreras.

Comision directiva
Sr. D. Fernando de Delás.
Sr. D. José Carreras Xuriach.
Sr. D. Roberto Robert y Suris.

Administrador
Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formacion de dotes: redencion de quintas y otros fines análogos seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalícias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formacion de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun despues de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos: al hijo que con el producto de su rabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia: al que habiendo contraido una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del patrimonio de su familia, etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscritor optar por las **Pólizas sorteables**, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

Hay tambien el **Seguro popular** combinacion de gran utilidad para los jornaleros, sirvientes y clases menos acomodadas.

Para detalles y esplicaciones dirijense al **Representante en Menorca**, D. Pascual José Hernandez, Mahon.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrifico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de paña y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Subasta

El dia 6 de Abril á las once de la mañana tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la venta en licitacion verbal de la participacion correspondiente á doña Catalina Ponsetí y Beltran de la casa núm. 3 de la calle del Rosario de esta ciudad, consistente aproximadamente en 57 centésimas partes de la misma; con sujecion á las condiciones que obran en poder de dicho Notario y bajo el tipo de 4.000 pesetas.

Ticoulat, Dentista

Pone en conocimiento del público que ha sido portador de un gran surtido de dientes y todo lo perteneciente al arte dental.

Plaza del Cármen núm. 10

Para vender

Lo está la casa núm. 33 de la calle de San Roque de esta ciudad.

Para su ajuste dirigirse al notario D. José Vinent ó al abogado D. Pedro Ballester, quienes están facultados por el propietario.

PARIS



GRANDES ALMACENES DEL

Printemps

Pídase

El **MAGNÍFICO ALBUM ILUSTRADO** redactado en Español ó en Francès, encerrando *554 grabados* inéditos de Vestidos, Confecciones, Articulos para señoras, Trajes para Caballeros y Niños eta, como tambien la nomenclatura de todos los tejidos de Sederias, Lanerias, Indianas, Pañerias, Telas dehilo, eta, eta; que

Acaba de salir á luz

Este Catálogo asi como tambien las muestras de todos los tejidos se envian **GRATIS Y FRANCO** á quien nos los pida en carta franqueada dirijida á

MM. JULES JALUZOT & Cie
à Paris

Las Expédiciones para las islas Canarias y las islas Baleares se hacen franco de portes hasta Marsella desde 25 francos.

Desde 200 francos expedimos franco de portes hasta el punto que se nos indique mediante una tarifa convenida de un tanto por 100 variando segun la importancia del pedido, ó *franco Marsella* á gusto del comprador.

Atun en escabeche
Bacalao (lenguado) superior calidad
NO EQUIVOCARSE
El Arca de Noé, 2, Hannóver, 2

Cuaresma — Pescados en conserva
Se han recibido la mar de clases en latas de medio kilo y para la venta por libras.

Baile

Lo habrá el domingo por la noche en el salon del establecimiento de Miguel Carreras, en San Luis, empezando á las ocho y media.

Aviso

á los maestros de primera enseñanza

En la imprenta de este periódico se hallarán de venta los modelos siguientes:

- Listas mensuales.
- Matrículas semestrales.
- Nota anual de alumnos matriculados.
- Presupuestos.
- Inventarios.
- Cuentas.
- Recibos para unir á las cuentas.
- Hojas de servicio.
- Estados de inspeccion.

Para vender

Lo está el predio Santa Clara, situado en el distrito de San Cristobal. Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

Sombrereria de Rafael Cardona

calle Nueva, 3, al lado del café Dineret

A la persona que compre un sombrero en dicha sombrereria se le regalará un cepillo.

En la calle del Angel número 7

se necesitan cuatro operarias de 16 á 18 años y cuatro de 11 á 12 para la fabricacion de artículos de punto.

En venta

Lo están las casas de la calle de San Fernando números 16 y 18.

Informarán Nueva 18.

Sirvienta

En esta imprenta informarán de quien necesita una.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.